VIII REUNIÓN DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL PACÍFICO SUR - CPPS -

Puerto Ayora, Galápagos, Ecuador, 17 de agosto de 2012.

COMPROMISO DE GALÁPAGOS PARA EL SIGLO XXI

Los Ministros de Relaciones Exteriores de los Países Miembros de la Comisión Permanente del Pacífico Sur –CPPS- se reunieron en la Isla Santa Cruz, archipiélago de Galápagos, el 17 de agosto de 2012, con motivo del Sexagésimo Aniversario de la Declaración de Santiago sobre Zona Marítima y del establecimiento de la Organización, ocasión que permitió reafirmar su compromiso de cooperación regional y proyectarla de cara a los nuevos desafíos comunes que presenta el siglo XXI.

Animados por la decisión de la IX Asamblea Ordinaria de la CPPS (Quito, noviembre de 2010) de dar a la Organización una nueva orientación que le permita afrontar los desafíos de largo plazo y la Resolución 01/2012 adoptada al respecto en la II Asamblea Extraordinaria (Guayaquil, febrero de 2012), los Ministros, en representación de sus respectivos Gobiernos, acordaron el siguiente compromiso, que se conocerá como "Compromiso de Galápagos para el siglo XXI":

I. FORTALECIMIENTO DE LA CPPS

1° Expresan su compromiso con la nueva orientación estratégica de la Organización, conforme a la cual la CPPS, en respuesta a los desafíos del Siglo XXI, apoyará a los Países Miembros a alcanzar, desde una perspectiva integral, su desarrollo sostenible tal como está definido en la Declaración de Río sobre el medio ambiente y el desarrollo de 1992, y la Agenda 21, considerando, entre otros, el Enfoque Ecosistémico, el Principio Precautorio y los instrumentos internacionales destinados a la protección de los mares y océanos, respetando las políticas nacionales y los mecanismos vigentes en cada país. Esta orientación aplicada en la zona de soberanía y jurisdicción de los Estados Miembros de la CPPS, guiará también su proyección más allá de dicha zona, incluyendo la Cuenca del Pacífico.

2° Apoyan la integración del Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y las Áreas Costeras del Pacífico Sudeste a la estructura organizacional de la Comisión Permanente del Pacífico Sur, sus objetivos estratégicos y actividades, en coordinación con el Gobierno de Panamá.

3° Respaldan las gestiones de la Secretaría General en la obtención de fondos de cooperación provenientes de organismos y países interesados en los temas de la CPPS, que permitan apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros en la ejecución de los proyectos y actividades para el logro de los objetivos de la Comisión.

4° Alientan la ampliación de la membresía de la CPPS mediante la invitación a Panamá, país con el cual ya existe una larga historia de trabajo conjunto en el marco del Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y las Áreas Costeras del Pacífico Sudeste.

II. PAZ, SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN

5° Reiteran que el océano que baña sus costas constituye un espacio privilegiado para el desenvolvimiento de políticas de paz, solidaridad, cooperación e integración entre ellos, y expresan su decisión de fortalecer su acción común orientada al desarrollo sostenible del

mar y sus recursos. Asimismo reiteran su rechazo a los ensayos nucleares, ratificando su compromiso con las disposiciones del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCE).

III. PARTICIPACIÓN COORDINADA EN INICIATIVAS MULTILATERALES

6° Reafirman la condición de "Organismo Regional Marítimo Apropiado", que corresponde a la CPPS, en sus relaciones con otros organismos marítimos internacionales.

7° Reiteran la necesidad de una acción regional conjunta y dinámica en las negociaciones internacionales para el desarrollo del Derecho del Mar, el Derecho Ambiental Internacional y otras iniciativas multilaterales en el ámbito marítimo, para lo cual manifiestan su voluntad de continuar coordinando posiciones comunes en el marco de la CPPS, que fortalezcan la capacidad negociadora de los países de la región frente a terceros. En este sentido, continuarán coordinando, entre otros aspectos, su participación en el Grupo de Trabajo Ad hoc Plenario del Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Medio Marino a Escala Mundial, incluyendo los Aspectos Socioeconómicos; así como las iniciativas multilaterales contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, especialmente en el marco de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO); y, en el marco del grupo Ad hoc informal para estudiar asuntos relativos a la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica marina mas allá de las áreas de jurisdicción nacional, poniendo especial relevancia en los recursos genéticos marinos

8° Manifiestan su voluntad de seguir colaborando en relación con los trabajos de la Organización Regional de Ordenamiento Pesquero del Pacífico Sur (OROP-PS), cuya Convención entrará en vigencia el 24 de agosto de 2012, teniendo presente la relación de cada País Miembro de la CPPS con la misma. Asimismo, los Miembros de la CPPS que aún no son parte de esta Convención expresan su compromiso de iniciar los trámites internos con tal fin, de conformidad con sus respectivas legislaciones nacionales.

IV DESARROLLO SOSTENIBLE

9° Se comprometen a coordinar y reforzar sus esfuerzos para abordar los desafíos pendientes a fin de alcanzar el desarrollo sostenible, tal como han sido identificados en el documento final de la Conferencia de Rio+20 celebrada en junio del 2012, en especial lo especificado en el capítulo de "Océanos y Mares". Asimismo, observan que algunos países reconocen los derechos de la naturaleza en el contexto de la promoción del desarrollo sostenible.

10º Ratifican su voluntad y compromiso en el fortalecimiento de capacidades que contribuyan a la formulación de políticas nacionales y regionales que incorporen la valoración de los servicios ecosistémicos, como herramienta de planificación y gestión de las zonas costeras de nuestros países.

11° Encargan a la Secretaría General apoyar las iniciativas de los Estados Miembros en la Implementación del Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO.

V. CAMBIO CLIMÁTICO

12° Conscientes de las graves consecuencias derivadas del cambio climático, concuerdan en identificar conjuntamente las medidas necesarias para mitigar sus efectos negativos, a través de proyectos que sean susceptibles de ser financiados con fondos

propios y de cooperación internacional, entre ellos los provenientes del Fondo Verde del Clima estipulado en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

VI. SEGURIDAD ALIMENTARIA

13° Se comprometen a continuar desarrollando y a fortalecer las actividades destinadas a combatir el hambre y la desnutrición, promoviendo la inclusión en la canasta básica de productos de la pesca y la acuicultura para favorecer a los sectores más deprimidos, así como dando especial énfasis a los productos provenientes de la pesca artesanal.

14° En tal sentido, se encarga a la Secretaría General proponer a los países actividades en este ámbito, con el apoyo técnico de la FAO y de otras instancias, bajo la coordinación de la CPPS, a la que se le encarga además buscar los mecanismos financieros para facilitar su ejecución.

15° Destacan el valor y la contribución global significativa del océano Pacífico y sus recursos vivos marinos para la alimentación de la población del Pacífico Sudeste y del planeta en general y reafirman el compromiso de los Países Miembros con el desarrollo responsable de la pesca y de la acuicultura y el uso sostenible de los recursos vivos marinos y los ecosistemas que los sustentan.

16° Reconocen el papel de las comunidades costeras, del gobierno y de las empresas privadas de cada Estado, bajo condiciones sostenibles y soberana, para el resguardo de la seguridad alimentaria y su papel en la protección de las especies endémicas de cada país, respetando las leyes nacionales sobre conservación y administración de recursos pesqueros así como aquellas normas destinadas a prevenir y combatir la pesca ilegal. Asimismo, acuerdan impulsar el desarrollo sostenible de las comunidades costeras, a fin de asegurar el manejo del ambiente marino, sus recursos y generar beneficios económicos de los océanos de manera sustentable.

VII. PESCA ARTESANAL

17° Reiteran la importancia del sector pesquero artesanal dentro de sus respectivas economías, así como su aporte al alivio y superación de la pobreza en la región y la promoción de la seguridad alimentaria.

18° Se comprometen a continuar aunando esfuerzos para profundizar acciones conducentes a fortalecer las capacidades nacionales y regionales, especialmente aquellas que mejoren las potencialidades y la competitividad del sector artesanal, incorporando espacios de transferencia de conocimientos a nivel regional y local, y, en particular, promoviendo el acceso a los mercados. Ello en el marco del ordenamiento sustentable.

VIII. PROYECCIÓN DE LA CPPS A LA CUENCA DEL PACÍFICO

19° Exhortan el fortalecimiento de la proyección de la CPPS en la Cuenca del Pacífico, principalmente a través de un acercamiento activo a los países y organizaciones de su ribera occidental y del Pacífico Latinoamericano, para el establecimiento de alianzas, desarrollo de proyectos conjuntos e intercambio de experiencias en materias de interés marítimo compartido, tales como los efectos del cambio climático y la evaluación integrada del medio marino a escala mundial impulsada por la Organización de las Naciones Unidas, entre otros.

20° Promueven la acción coordinada de los Estados Miembros en relación con sus intereses respecto de los recursos vivos y no vivos mas allá de los espacios marítimos

jurisdiccionales, así como la búsqueda de alianzas con los Estados ribereños del Pacífico Sudoccidental para afrontar desafíos comunes.

21° Reconocen la necesidad de adoptar el criterio de hacer evaluaciones integradas del océano como lo establece el Proceso Ordinario de Naciones Unidas, para lo cual se comprometen a colaborar en los programas de investigación científica integrada de los ecosistemas marinos dentro de las áreas de jurisdicción nacional, y a proyectar esos esfuerzos más allá de esas zonas a toda la Cuenca del Pacífico.

IX. CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y PROTECCIÓN DEL MEDIO MARINO

22° Reiteran su apoyo a las iniciativas desarrolladas a través del Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y Áreas Costeras del Pacífico Sudeste, el cual viene cumpliendo un importante rol en la conservación de los recursos y ecosistemas marino-costeros, a través de la consecución de cooperación técnica y financiera internacional, la movilización de expertos y la coordinación de variados programas y proyectos regionales en materias de lucha contra la contaminación marina, gestión ambiental, biodiversidad y áreas protegidas, entre otras. Asimismo reconocen el apoyo del PNUMA a las acciones regionales efectuadas en el marco del Plan de Acción.

23° Renuevan su compromiso de abordar con decisión el creciente problema de la contaminación del medio marino y de las zonas costeras mediante la adopción de adecuadas políticas e instrumentos de gestión integradas, tendientes a impedir, reducir y controlar la degradación del medio marino provocada por diferentes fuentes de origen terrestre y marino.

24° Reconocen la urgencia de enfrentar el problema de la basura marina y se comprometen a implementar acciones concretas para promover la producción más limpia, el reciclaje y el consumo responsable. Felicitan la iniciativa de organizar la "Primera edición del concurso dirigido a incrementar la conciencia marítima, mediante el manejo, prevención, reutilización y reciclaje de la basura marina" y a los alumnos y autoridades de los colegios participantes, e instan a la Secretaría General a continuar abordando e impulsando programas de educación ambiental, campañas de sensibilización y actividades de difusión y concienciación para mitigar los efectos de la contaminación del medio marino.

25° Se comprometen a promover la participación de sus Universidades en las actividades de la CPPS en el campo de la educación ambiental y en la realización de estudios de investigación científica y técnica relacionados con el uso sostenible, conservación y protección del mar adyacente a sus costas, cuyos resultados puedan ser compartidos mediante procesos de intercambio de experiencias y conocimientos.

26° Reiteran su voluntad de promover en los foros internacionales la conservación y uso no letal de las ballenas, a través de actividades como el turismo de observación de cetáceos para beneficio de sus comunidades costeras, y reafirman su apoyo a las gestiones que el Grupo de Buenos Aires realiza en este sentido en el marco de la Comisión Ballenera Internacional.

27° Resaltan los esfuerzos que viene realizando la Comisión Permanente del Pacífico Sur para promover la investigación científica de ballenas y otros cetáceos, en materia de mitigación de impactos de origen antrópico, análisis espacial, modelación poblacional e identificación de hábitats críticos y rutas migratorias.

28° Reconocen los esfuerzos realizados por el Plan de Acción en el desarrollo de capacidades regionales para el uso de herramientas de Manejo Costero Integrado y

agradecen el apoyo de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) y del Gobierno de Flandes en el desarrollo de la Red de información y datos del Pacífico Sur para el Apoyo a la Gestión Integrada del Área Costera.

29° Se comprometen a avanzar hacia la identificación de las áreas ecológicas y biológicamente significativas, como son los arrecifes de coral, creando en los casos pertinentes nuevas áreas marinas y costeras protegidas y a contribuir a la consolidación de la Red Regional de Áreas Marinas y Costeras Protegidas del Pacífico Sudeste, como plataforma para el fortalecimiento de la gestión y sostenibilidad de estos espacios.

30° Se comprometen a implementar el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 del Convenio sobre la Diversidad Biológica y, en particular, a alcanzar las metas relacionadas con los recursos pesqueros, ecosistemas vulnerables y áreas marinas protegidas, a fin de asegurar que los ecosistemas costeros y marinos continúen suministrando servicios esenciales para el bienestar de las poblaciones de la región.

31° Reconocen la seria amenaza que representa la introducción de especies exóticas para el medio marino y la seguridad alimentaria de los Estados ribereños. En este sentido, valoran los esfuerzos realizados por la Secretaría General en estrecha colaboración con la Organización Marítima Internacional (OMI), tendientes a apoyar a los países de la región a implementar medidas e instrumentos jurídicos, a fin de minimizar el riesgo de introducción de estas especies a través de aguas de lastre de los buques.

32° Destacan el rol promotor y coordinador de la CPPS y del Plan de Acción en la protección de especies marinas amenazadas y valoran los aportes de los planes y programas destinados a la protección de mamíferos marinos y la conservación de tortugas marinas, tiburones, rayas y quimeras.

33° Secundan la Decisión Nº 13 de la XVIII Reunión de la Autoridad General del Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y Áreas Costeras del Pacífico Sudeste (Guayaquil, marzo de 2012) en orden a apoyar a la Secretaría de la Convención sobre Diversidad Biológica en la organización de un taller científico destinado a facilitar la descripción e identificación de áreas marinas ecológica y biológicamente significativas (EBSAs), más allá de las jurisdicciones nacionales, en el Pacífico Oriental, teniendo en consideración los principios del Derecho del Mar.

X. OCEANOGRAFÍA

34° Reafirman su compromiso con las actividades que desarrolla la CPPS en este ámbito, en especial el Programa Estudio Regional del Fenómeno El Niño (ERFEN), la Alianza GRASP y la Alerta Temprana de Tsunamis.

35° Promueven la cuantificación de los impactos sociales y económicos del Fenómeno El Niño, así como las acciones de adaptación y/o mitigación según corresponda.

36° Instan a la Secretaría General a la implementación del Acuerdo entre la CPPS y el Centro Internacional para la Investigación del Fenómeno El Niño (CIIFEN), suscrito el 29 de junio de 2010, para mejorar la comprensión del Fenómeno El Niño y sus consecuencias ambientales, sociales y económicas en los Países del Pacífico Sudeste.

XI. DIFUSIÓN Y PROYECCIÓN DE LA LABOR DE LA CPPS

37° Acuerdan que se dé una mayor difusión de los objetivos de la CPPS y sus actividades, aprovechando el uso de las nuevas tecnologías de información y potenciando el desarrollo de su página *web*, así como su permanente actualización

38° Promueven el acercamiento de la CPPS a las Universidades e instituciones de investigación dedicadas al ámbito marítimo, tanto a través de las Secciones Nacionales como de la Secretaría General, en apoyo al fortalecimiento de las capacidades de los Países Miembros.

XII. AGRADECIMIENTO AL GOBIERNO DEL ECUADOR

Finalmente, al haberse realizado la VIII Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de la Comisión Permanente del Pacífico Sur en las Islas Galápagos, reconocidas por la UNESCO como patrimonio natural de la humanidad, reserva de la biósfera terrestre y reserva marina, los Cancilleres de Chile, Colombia y Perú agradecen al Gobierno ecuatoriano y a los habitantes de las Galápagos por su hospitalidad, al tiempo de expresar su respaldo a las acciones de protección, conservación y uso sostenible de este Archipiélago, y encomiendan a la Secretaría General colaborar de la manera más adecuada en dichas acciones. Igualmente, felicitan a los organizadores por las facilidades brindadas para el desarrollo de la reunión.

Alfredo Moreno Charme,
Ministro de Relaciones Exteriores
de Chile .

María Angela Holguín Cuellar,
Ministra de Relaciones Exteriores
de Colombia.

Ricardo Patiño Aroca,
Ministro de Relaciones Exteriores,
Comercio e Integración del Ecuador.

Rafael Roncagliolo Orbegoso,
Ministro de Relaciones Exteriores
del Perú.